

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6759 *HILATURAS Y CORDELERÍA LA BALANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RAFIA Y SISAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades adoptaron el 30 de octubre de 2020, la decisión de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hilaturas y Cordelería La Balanza, Sociedad Anónima de Rafia y Sisal, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y con ampliación de capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los Artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Callosa de Segura, 2 de noviembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de Asís Ballester Carreras.

ID: A200054016-1